

la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de obras de red de agua potable y alumbrado público en Avda. Club Deportivo y Grupo Las Gañas.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete dicho acuerdo juntamente con el expediente instruido a información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Proyecto de Urbanización del Parque Oeste* III.C.817

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1986 aprobó el Proyecto de Urbanización del Parque del Oeste, por un importe de 91.467.088 pesetas.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.814

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, referido al 1 de abril de 1986, se expone al público por término de un mes contado a partir del siguiente día al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados que se consideren con derecho a ello, pudan formular las reclamaciones que estimen conveniente sobre inclusiones, exclusiones o datos erróneos de la inscripción y clasificación de los vecinos.

Rincón de Soto, a 4 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Ordenanza sobre recogida de basuras*

III.C.816

Aprobada, inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría legal absoluta, la Ordenanza Fiscal reguladora, para la exacción de la tasa del nuevo sistema de recogida de basuras, queda expuesto el expediente por espacio de treinta días, en la Secretaría General del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones o sugerencias por las personas interesadas.

Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de un mes. Si no se presentarán reclamaciones en dicho plazo, la ordenanza quedará definitivamente aprobada.

Rincón de Soto, a 4 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de notificación*

IV.985

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Logroño en juicio de Menor Cuantía nº 17/84 a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa nº 22 de la calle Marqués de Murrieta de Logroño, contra Herederos de D. Donato Sáenz Manzanares y otra, por la presente se notifica a éstos lo siguiente:

Tasación de costas que practica la Secretaría que suscribe de las causadas en juicio de Menor Cuantía 17 de 1984 a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número veintidos de la calle Marqués de Murrieta de Logroño, contra Desconocidos Herederos o herencia yacente de D. Donato Sáenz Manzanares y Dª Estanislaa Hernández Bravo.

Honorarios Letrado Sr. Peche s.m. . . . .	115.000 Ptas.
Derechos y suplidos Proc. Sr. Peche s.m. . . . .	62.518 Ptas.

TOTAL ... 177.518 Ptas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas Ciento setente y siete mil quinientas dieciocho pesetas, s.e.u.o.

Logroño, a uno de septiembre de 1986.

Liquidación de intereses que practica la Secretaria que suscribe de los devengados por la cantidad principal en juicio de Menor Cuantía nº 17 de 1984 a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa nº 22 de la calle Marqués de Murrieta de Logroño, contra desconocidos herederos o herencia yacente de D. Donato Sáenz Manzanares y Dª Estanislaa Hernández Bravo.

Intereses legales de 219.750 pesetas al 10% desde el día 29 de noviembre al 31 de diciembre de 1984

1.926 Ptas.

Intereses legales al 13% durante el año 1985

28.665 Ptas.

Intereses legales al 12'50% desde el 1 de enero de 1986 a 31 de agosto de 1986

17.556 Ptas.

TOTAL ... 48.047 Ptas.

Asciende la presente liquidación de intereses a las figuradas Cuarenta y ocho mil cuarenta y siete pesetas, s.e.u.o.

Logroño, a uno de septiembre de 1986.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, haciendo saber a los demandados, que la tasación de costas se puede impugnar dentro del término de tres días, conforme señalan los artículos 427 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que la liquidación de intereses también se puede impugnar dentro del término de seis días por el trámite de los incidentes, expido la presente en Logroño, a uno de septiembre de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.992

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos nº 404/86, seguido en este Juzgado a instancia de "Casa Elias, La Metalúrgica Logroñesa, S.A." se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario, Sr. Peral Ballesteros.— Logroño, a 5 de septiembre de 1986.

Vista la anterior ratificación, se admite a trámite el expediente, teniéndose por solicitada la Suspensión de Pagos de la Empresa Mercantil "Casa Elias, La Metalúrgica Logroñesa S.A.", representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López, quedando intervenidas todas las operaciones con la citada entidad mercantil, a cuyo efecto se nombra Interventores, al Economista, D. Jaime Oca Mollevi, al Perito Mercantil D. Carlos Birigay Sáiz, y al Acreedor D. Alberto Quemada Prudencio, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese la Suspensión de Pagos en los Libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la Provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal en el Expeiente. Publíquese la solicitud de Suspensión de Pagos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el periódico "La Rioja" de esta provincia, Boletín Oficial de la misma, y Boletín Oficial del Estado, librándose los oportunos edictos, y entréguese todos los despachos al Procurador Sr. Peche, para que cuide de su diligenciado. Se concede a la solicitante el término de 30 días para que presente el Balance definitivo y actualización, en el supuesto de que lo fuera el que hubiese presentado; y una vez tomen posesión los Interventores, ponganse los Libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3º de la Ley de 26 de julio de 1982, y verificado, entréguese éstos a la solicitante para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requírase a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. Librese oficio al Juzgado de igual clase nº 1 de esta Ciudad. Al primer otrosí, librese oficio a Magistratura de Trabajo de Logroño, a los fines interesados. Al 2º otrosí, y como se solicita, desglósense la Escritura solicitada, dejando previamente constancia en autos, y entréguese al mencionado Procurador. Al tercer otrosí, y como solicita, desglósense el poder general para pleitos, dejando previamente constancia en autos, y entréguese al Procurador Sr. Peche.

Conforme.— El Secretario, Firmado: El Magistrado Juez, Eladio Galán Cáceres.— El Secretario, Vicente Peral Ballesteros.— Rubricado".

Y para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo acordado, y se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a 5 de septiembre de 1986.— El Secretario.

*Edicto*

IV.993

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de D. Santos Benito Zorzano, solicitado por Inés Benito Zorzano, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Logroño c/ Mercado 13-2º, seguido en este Juzgado con el nº 397/86, Cuantía: 15.475 pesetas, en cuyo expediente, por providencia de la fecha, se ha acordado hacer constar, por medio del presente que D. Santos Benito Zorzano, natural de Albelda de Iregua (La Rioja), y vecino de Logroño, falleció en esta Capital el 20 de marzo de 1986, en estado de viudo, habiéndole premuerto sus padres Dª Eulalia Zorzano Zorzano y D. León Benito Gil, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la